DE LA COMISIÓN DE DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ANALIZAR Y, EN SU CASO, DESECHAR O MODIFICAR EL PROYECTO DE INICIATIVA POR EL CUAL SE EXPIDE LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

La Comisión del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

A la Comisión del Distrito Federal fue turnado, para estudio y dictamen, el oficio número D.G.P.L. 61-II-1-0574, que contiene la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a analizar y, en su caso, desechar o modificar el proyecto de iniciativa por el cual se expide la nueva Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal propuesta por el jefe de gobierno, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Con fecha 29 de abril de 2010, el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez presentó ante la tribuna de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por la que exhorta a los integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que de manera acuciosa y objetiva analicen y, en su caso, desechen o modifiquen las múltiples inconsistencias que presenta el proyecto de iniciativa por el cual se expide la nueva Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal que propone el jefe de gobierno.

2. En la misma fecha, la Proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada a la Comisión del Distrito Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, emita el dictamen previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

3. Dentro de los motivos que originan la proposición mencionada, el diputado sostiene que la iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal presentada por el jefe de gobierno el 9 de diciembre de 2009, incluye disposiciones discrecionales que ponen en riesgo el futuro de la ciudad en materia de desarrollo urbano, dejando en una sola persona el destino del uso de suelo de predios y zonas del territorio de la capital.

4. Como ejemplo de lo anterior, el Diputado señala que dicha iniciativa consideraba dentro de las atribuciones del jefe de gobierno el “decretar zonas de intervención que dirijan la planeación y el ordenamiento del desarrollo urbano en áreas específicas de la ciudad”, facultándose a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) a elaborar el proyecto de zona de intervención y someterlo a la aprobación del jefe de gobierno; medida que pretendía deformar y alterar las colonias con un solo uso de suelo, fomentándose el establecimiento de nuevas áreas con usos mixtos.

A juicio del proponente, esta situación es preocupante, toda vez que se corre el riesgo de regularizar todos aquellos asentamientos que, violando la norma vigente, han sido tolerados o permitidos por las autoridades de manera discrecional e irregular como son invasiones, giros comerciales y oficinas en zonas exclusivamente habitacionales.

5. El diputado también manifiesta que la iniciativa del jefe de gobierno genera incertidumbre porque se permite al titular del Ejecutivo local y a la Seduvi incrementar las alturas y densidades de las construcciones en todo el Distrito Federal, sin limitante alguna, a través de la constitución de áreas de actuación, zonas de intervención, transferencia de potencialidades, normas generales de ordenación, incrementos del potencial constructivo, entre otras facultades.

6. Finalmente, el iniciante argumenta que de aprobarse la iniciativa se atentaría contra el orden constitucional y el Estatuto de Gobierno, ya que en este ordenamiento se define que la Asamblea Legislativa es la única facultada para legislar y regular todo lo relativo al desarrollo urbano en la capital y que, de prosperar la misma, se estaría dotando al jefe de gobierno de una facultad que no le es conferida por el marco legal.

7. Por ello, el proponente considera necesario lo siguiente:

a) Exhortar a los integrantes de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que de manera acuciosa y objetiva analicen y, en su caso, desechen o modifiquen las múltiples inconsistencias que presenta el proyecto de iniciativa por el cual se expide la nueva Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal que propone el jefe de gobierno.

b) Exhortar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a analizar de forma objetiva la propuesta de Ley de Desarrollo Urbano, enviada por el jefe de gobierno del Distrito Federal, ya que de ser aprobada en sus términos, se invadirían facultades expresamente conferidas a dicho órgano legislativo local.

c) Exhortar al jefe de gobierno, Marcelo Ebrard Casaubon, a reconsiderar y replantear su propuesta de ley en materia de desarrollo urbano, la cual debió ceñirse a los principios fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, particularmente en lo referente a las facultades de desarrollo urbano.

Consideraciones

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se refiere específicamente a que la iniciativa de ley presentada por el jefe de gobierno le confiere a éste facultades para regular la ordenación urbana, pasando por encima de los programas delegacionales y parciales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, órgano facultado para legislar en materia de planeación del desarrollo, desarrollo urbano y particularmente en lo relativo al uso del suelo, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

III. Sin embargo, la iniciativa presentada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que da origen a la proposición que se dictamina, fue aprobada por el pleno del Órgano Legislativo de esta capital el 27 de abril de 2010, con 45 votos a favor, 14 en contra y cero abstenciones. Además, el 15 de julio de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide la nueva Ley de Desarrollo Urbano.

IV. Por ello, esta dictaminadora considera que la inquietud expresada por el proponente se refiere a un evento y objetivo concreto que ha sido rebasado por el mero transcurso del tiempo y que ha sido resuelto en definitiva por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que debe concluirse que la solicitud realizada carece en la actualidad de materia.

V. Por lo anterior, la comisión dictaminadora no estima necesario entrar al análisis del fondo del asunto ni realizar juicios de valor.

VI. Consecuentemente, la Comisión del Distrito Federal considera que no ha lugar a aprobar el punto de acuerdo materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen e identificada en el apartado de antecedentes, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero de 2011.

Suscriben este Dictamen los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión:

La Comisión del Distrito Federal

Diputados: Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Roberto Rebollo Vivero (rúbrica), César Daniel González Madruga, Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), Andrés Aguirre Romero, Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Carlos Bello Otero, Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Armando Corona Rivera, Omar Fayad Meneses, Marco Antonio García Ayala (rúbrica), Óscar González Yáñez, Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Kenia López Rabadán (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano, Nazario Norberto Sánchez, Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica).